



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 18

(enero 20 de 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad ”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo por un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que mediante Decreto 4146 de 3 de noviembre de 2011 se estableció la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), modificada por el Decreto 952 de 17 de mayo de 2013.

Que mediante Resolución No. 165 del 21 de julio de 2023 *“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”* la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), nombró a **SHARIT HELENA CHICRE VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.463.344 para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, de la planta global de la UPRA.

Que **SHARIT HELENA CHICRE VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.463.344, tomó posesión del empleo el 21 de julio de 2023 según acta de posesión No. 022 de esa fecha.

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad ”

Que en la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, mediante Resolución No. 6 del 08 de enero de 2026 se aceptó la renuncia del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, quedando el empleo en vacancia definitiva a partir del 13 de enero de 2026, fecha de aceptación de la renuncia a **SHARIT HELENA CHICRE VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.463.344.

Que la vacante definitiva del cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16 fue publicada en la pagina de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, los días 13 y 14 de enero de 2026 dando cumplimiento al manual de vinculaciones de la entidad.

Que, verificada la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, no se encontró un servidor público con derechos de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado en este empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, establece en su artículo 2.2.5.3.3 que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo con un nombramiento en carácter provisional.

Que la Secretaría General verificó y certificó de que es procedente nombrar con carácter provisional a **KATHERINE ANGELICA ARIZA VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.935.359 quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA y demás disposiciones concordantes, para ocupar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad ”

Artículo 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar con carácter provisional a **KATHERINE ANGELICA ARIZA VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.935.359, para el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), que tiene una asignación básica mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS Moneda Corriente, (\$2.491.836)**, hasta tanto subsistan las causas que han dado origen a la vacancia definitiva.

ARTICULO 2. Disponibilidad presupuestal. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 3926 del 06 de enero de 2026.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **KATHERINE ANGELICA ARIZA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.935.359 al correo electrónico katheariza@hotmail.com y a **ANDRES FELIPE VELASCO TORRES** al correo electrónico andres.velasco@upra.gov.co Secretario General, para lo cual se deberán librarar los oficios correspondientes por la Secretaría General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

ARTÍCULO 4. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y en los conceptos DAFP 20216000126801 del 12/04/2021; 20196000380251 del 05/12/2019; 20216000132641 del 16/04/2021.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 20 días de enero de 2026



JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO
Dirección General



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 18

(enero 20 de 2026)

Elaboró:
Revisó:

ANDRES FELIPE VELASCO TORRES	CARGO: Secretario general (e)	FECHA: 19/01/2026
WALTER STEVEN SUÁREZ FAGUA	CARGO: Profesional especializado 2028-20	FECHA: 19/01/2026
KAREN JACQUELINE DIAZ	CARGO: Técnico administrativo	FECHA: 19/01/2026
LEDYS PATRICIA LORA RODELO	CARGO: Asesor	FECHA: 20/01/2026